

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes



[Handwritten Signature]
2005 DEC 28 11:34
SECRETARÍA DE ESTADO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Hon. José F. Aponte Hernández
Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2005-29

Para denominar la Oficina de Centro de Cómputos como la Oficina de Tecnología e Informática de la Cámara de Representantes

Artículo I – Base Legal

Esta Orden Administrativa se promulga al amparo del Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; de la Ley Núm. 258 del 30 de junio de 1974, según enmendada; y de la Regla 5 del Reglamento de la Cámara de Representantes, aprobado el 13 de enero de 1995, según enmendado.

Artículo II – Propósito

Para designar a tono con las nuevas tendencias y técnicas en la administración de los sistemas de información la Oficina de Centro de Cómputos se conocerá como la Oficina de Tecnología e Informática de la Cámara de Representantes.

Artículo III – Vigencia

La presente Orden Administrativa comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADO:

Fecha: 27 dic. 2005

[Handwritten Signature]

JOSÉ F. APONTE HERNÁNDEZ
Presidente